

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2023/3324** *Información pública de Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

#### **Edicto**

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 19 de junio de 2023, he tenido a bien dictar las siguientes Resoluciones :

Resolución 2023-1677.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y el artículo 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Municipio, obligatoria según lo dispuesto en el apartado b) del nº 1 del artículo 20 de la Ley antes citada, esté integrada, bajo mi Presidencia, por Cinco Concejales nombrando al efecto como miembros de la misma a los siguientes:

- D. Jesús Jordán García (PP)
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Moreno (PP)
- D. Juan Carlos Chiachio Montilla (PP)
- D. Tomás Davir Páez Gutiérrez (PP)
- D. Antonio Mata Alarcón (PP)

Resolución-2023-1683.

En uso de las atribuciones que me confieren el número 3 del artículo 23 de la Ley 7/1.985 y artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, designo como Tenientes de Alcalde este Excmo. Ayuntamiento, para que me sustituyan por el orden que se indica en el desempeño de la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: don Jesús Jordán García

- Segunda Teniente de Alcalde: doña María del Carmen Pérez Moreno
- Tercer Teniente de Alcalde: don Juan Carlos Chiachio Montilla

Resolución- 2023-1680.

DECRETO.- En uso de las facultades que confieren a esta Alcaldía el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985 y artículo 43.1 y 43.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Decreto efectuar las siguientes Delegaciones de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- Reconocimiento de trienios al personal funcionario.
- Declaración de situaciones administrativas y jubilación de todo el personal.
- Reconocimiento de servicios previos Ley 70/78.
- Organización Servicios Recaudación y Tesorería.
- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (Ley 7/85. Art. 21.1.g).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 20 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.